

recortada y su transformación en bidones que conteniendo productos del país sean destinados a la exportación.

Este Ministerio, conformándose con la propuesta de la Dirección General de Política Arancelaria, ha resuelto modificar el texto del artículo primero de la Orden de 2 de mayo de 1960 («Boletín Oficial del Estado» de 11 de mayo), como sigue:

Primero. Se concede a la firma «Bidones y Envases, S. A.» (BIENSA), de Bilbao, el régimen de admisión temporal para la importación de 3.000 toneladas métricas de chapa fina de acero en rollos para su transformación en bidones de acero, vacíos, o con productos del país, principalmente aceite, que serán destinados a la exportación o entrada en depósito franco.

Los países de origen y procedencia de la chapa de acero, serán los de la O. C. D. E. y los de destino de los bidones, todos aquellos que mantengan relaciones comerciales con España.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 3 de julio de 1962.—P. D., José Bastos.

Ilmo. Sr. Director general de Política Arancelaria.

ORDEN de 3 de julio de 1962 por la que se autoriza a la firma «Papelera Calparsoro, S. A.», de Tolosa (Guipúzcoa), el régimen de reposición con franquicia arancelaria a la importación de materias primas como reposición de exportaciones de pcpel.

Ilmo. Sr.: Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por «Papelera Calparsoro, S. A.», en solicitud del régimen de reposición con franquicia arancelaria para la importación de pastas químicas, por exportaciones, previamente realizadas, de papeles.

Este Ministerio, conformándose a lo informado y propuesto por la Dirección General de Política Arancelaria, ha resuelto:

Primero. Se concede a «Papelera Calparsoro, S. A.», con domicilio en Tolosa (Guipúzcoa), la importación de pastas químicas de papel (pasta Kraft blanqueada, pasta bisulfito blanqueada y pasta bisulfito cruda) con franquicia arancelaria, como reposición de las cantidades de estas materias primas, empleadas en la fabricación de papel Printing segunda, previamente exportado.

Segundo. A efectos contables se establece que por cada 100 kilos de papel Printing segunda exportados se importarán 18 kilos de bisulfito crudo, 36 kilos de bisulfito blanqueado y 36 kilos de Kraft blanqueado.

Tercero. Se otorga esta concesión por un periodo de cinco años. Este plazo comenzará a contarse a partir de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado». Las importaciones se efectuarán dentro de los seis meses siguientes a las fechas de las exportaciones respectivas.

Cuarto. La exportación precederá a la importación, debiendo hacerse constar en toda la documentación necesaria para el despacho, que el interesado se acoge al régimen de reposición otorgado por esta Orden.

Quinto. La Aduana, en el momento del despacho, requisitará muestras de la mercancía que se exporte, así como de la primera materia a importar, para su análisis en el Laboratorio Central de Aduanas.

Sexto. Para obtener la licencia de importación con franquicia, justificará el beneficiario mediante la oportuna certificación de Aduanas, que se han realizado las exportaciones correspondientes a la reposición pedida.

Séptimo. Para la presente concesión serán de aplicación las normas establecidas en los artículos quinto, octavo, noveno y décimo del Decreto 2475/1961, de 30 de noviembre de 1961 («Boletín Oficial del Estado» de 14 de diciembre de 1961), por el que se otorgaba a «J. R. Calparsoro, S. A.», el régimen de reposición con franquicia arancelaria para la importación de pastas químicas.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 3 de julio de 1962.—P. D., José Bastos.

Ilmo. Sr. Director general de Política Arancelaria.

**INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA
EXTRANJERA**

Mercado de Divisas de Madrid

Cambios de cierre de las monedas extranjeras cotizadas en la sesión celebrada el día 10 de julio de 1962.

DIVISAS	CAMBIOS	
	Comprador	Vendedor
	Pesetas	Pesetas
1 Dólar U. S. A.	59,768	59,948
1 Dólar canadiense	55,324	55,490
1 Franco francés nuevo	12,197	12,233
1 Libra esterlina	167,714	168,218
1 Franco suizo	13,850	13,891
100 Francos belgas	120,197	120,558
1 Marco alemán	15,014	15,059
100 Liras italianas	9,630	9,658
1 Florin holandés	16,634	16,684
1 Corona sueca	11,617	11,651
1 Corona danesa	8,657	8,683
1 Corona noruega	8,371	8,396
100 Marcos finlandeses	18,568	18,623
1 Chelín austriaco	2,316	2,322
100 Escudos portugueses	209,120	209,749

**SECRETARIA
GENERAL DEL MOVIMIENTO**

RESOLUCION de la Jefatura Provincial del Movimiento de Alava por la que se convoca concurso-subasta para la adquisición de diverso mobiliario

La Jefatura Provincial del Movimiento de Alava convoca concurso-subasta para la adquisición de mobiliario con destino al edificio de dicha Jefatura Provincial.

El plazo de presentación de ofertas será el de quince días naturales siguientes al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado». El pliego de condiciones y relación del mobiliario a adquirir estará de manifiesto durante el citado plazo en la Tesorería de la Jefatura Provincial del Movimiento de Alava, cualquier día laborable durante las horas de oficina.

Vitoria, 2 de julio de 1962.—El Jefe provincial, Claudio Colomer y Marqués.—3.176.

ADMINISTRACION LOCAL

RESOLUCION del Ayuntamiento de Ciudadela por la que se anuncia subasta para la ejecución de las obras que se citan

Cumplidos los trámites reglamentarios, se anuncia subasta para la ejecución de las obras de pavimentación con riego asfáltico de las plazas del Generalísimo y parte de la de Colón, cuevas Marina y Quintana de Mar y calles del Ocho de Febrero, Nueve de Julio y Arguimbáun, por el tipo de 729.227,55 pesetas, con cargo a los presupuestos extraordinarios de pavimentación «A», «B» y «C».

Plazo de ejecución: Tres meses.

Exposición del expediente y pliegos de condiciones: Secretaría del Ayuntamiento.

Garantías: Provisional, 14.584,55 pesetas; definitiva, 4 por 100 del tipo de adjudicación.

Presentación de proposiciones: En la Secretaría del Ayuntamiento, de once a trece horas, todos los días hábiles, a contar de la publicación del presente anuncio hasta el anterior señalado para la subasta.

Apertura de plicas: En el salón de la Alcaldía, a las doce treinta horas del siguiente día hábil en que se cumplan los veinte días, igualmente hábiles, a contar de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Para tomar parte en la licitación, la proposición se presentará con arreglo al siguiente modelo:

«Don vecino de, con domicilio en, bien enterado de los pliegos de condiciones para la ejecución de las obras de pavimentación con riego asfáltico de las plazas del Generalísimo y parte de la de Colón, cuestras Marina y Quintana de Mar y calles del Ocho de Febrero, Nueve de Julio y Arguimbáu, se comprometo a realizar tales obras, con estricta sujeción a los proyectos y pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas, por la cantidad de pesetas (en letra y en números).

El que suscribe declara bajo su responsabilidad no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

(Fecha y firma del licitador.)»

Ciudadela, 9 de julio de 1962.—El Alcalde, Simón de Olivar. 3.327.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Lugo por la que se anuncia concurso para la adjudicación de las obras del colector de saneamiento del río Rato, entre los vértices uno al. el que comprende el plan urgente.

Aprobado el proyecto y pliego de condiciones que regirán en el concurso para la adjudicación de las obras del colector de saneamiento del río Rato, entre los vértices uno al el que comprende el plan urgente, y cumplidos los requisitos previstos en el artículo 25 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se anuncia el concurso correspondiente.

El tipo de licitación será de 2.263.329,23 pesetas.

El plazo máximo de ejecución de las obras será de seis meses, contados a partir de la fecha del acta de replanteo.

El expediente estará de manifiesto en las oficinas de Secretaría de este Ayuntamiento en horas de oficina.

La garantía provisional será de 45.266,53 pesetas, y la definitiva de 90.533,16 pesetas.

Las plicas se presentarán de las doce a las trece horas, durante un plazo de diez días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación del último anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» o de la provincia; este plazo finalizará a las trece horas del día en que se cumplan los diez días hábiles.

La apertura de los pliegos se verificará en la Casa Consistorial a las doce horas del día hábil siguiente al último de su recepción.

Modelo de proposición

Don, vecino de, enterado del proyecto de colector de saneamiento del río Rato, en el tramo comprendido entre los vértices 1 y 31 a que se refiere el plan de urgente realización, pliego de condiciones que han de regir en la adjudicación y demás documentos que al mismo se refieren y que se hallan de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento, y teniendo a su disposición los medios técnicos adecuados para la realización de las obras de que se trata, se comprometo a tomar a su cargo la contratación de las mismas con arreglo a lo que determinan los citados documento y en el plazo que señalan, por la cantidad de (en letra) pesetas.

Además se hará constar en la proposición el apartado A) del artículo primero del Real Decreto-ley de 6 de marzo de 1929 («Gaceta» del 7).

(Fecha y firma del proponente.)

Lugo, 25 de junio de 1962.—El Alcalde.—3.180.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Mollet (Barcelona) por la que se anuncia subasta pública a la baja para contratar la ejecución de las obras de «Ampliación del Grupo Escolar» de esta población.

Cumplidos los trámites reglamentarios, se anuncia subasta pública a la baja para contratar la ejecución de las obras de «Ampliación del Grupo Escolar» de esta población.

Tipo de licitación: Un millón cuatrocientas setenta y nueve mil cinco ochenta y ocho pesetas con treinta y ocho céntimos (1.479.188,38 pesetas).

Plazo de ejecución de las obras: Seis meses, a partir de la fecha de la adjudicación definitiva.

El proyecto de las obras y los pliegos de condiciones técnicas y económico-administrativas se hallarán de manifiesto en la Secretaría municipal hasta el final de la presentación de pliegos.

Fianza provisional: Treinta mil pesetas (30.000 pesetas).

Fianza definitiva: El 4 por 100 del importe de adjudicación.

Pago de la obra: Mediante certificaciones de obra con cargo al presupuesto extraordinario al objeto tramitado.

Presentación de plicas: Las plicas o proposiciones se ajustarán al modelo que al final se inserta, deberán presentarse en la Secretaría municipal durante el plazo de veinte días hábiles, a contar del siguiente en que aparezca publicado el presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y de la provincia, tomando como punto de partida la última de dichas inserciones.

Se presentarán en sobres cerrados, que podrán ser lacrados, y reintegradas con póliza de seis pesetas.

Justamente con la proposición deberá presentarse el justificante de haber constituido la garantía provisional, el documento que acredite hallarse al corriente de pago de la licencia fiscal como constructor de obras, declaración jurada de no hallarse comprendido en ningún caso de incapacidad o incompatibilidad y acompañarse el carnet de Empresa con responsabilidad.

El sobre que contenga la proposición y documentos deberá contener la siguiente inscripción: «Proposición para optar a la subasta de las obras de Ampliación del Grupo Escolar».

Será obligación del adjudicatario satisfacer los gastos de inserción de anuncios y demás que origine la subasta y formalización del contrato.

Apertura de plicas: La apertura de plicas se verificará en la Casa Consistorial, a las doce horas de la mañana del día siguiente hábil al en que se cumpla el plazo de presentación de las mismas.

Modelo de proposición

Don vecino de y habitante en la calle de, número (obrando en nombre propio o en representación de la Sociedad, domiciliada en, calle de, núm.), bien enterado de los pliegos de condiciones y proyecto que habrán de regir en la subasta de las obras de «Ampliación del Grupo Escolar» de esta población, se comprometo a ejecutar dichas obras, con estricta sujeción a los expresados documentos y condiciones, por la cantidad de pesetas. (La cantidad de pesetas y céntimos se consignará en letra.)

(Fecha y firma del proponente.)

Mollet, 25 de junio de 1962.—El Alcalde, Francisco Llorens.—6.319.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Zamora por la que se anuncia subasta de las obras de ordenación y pavimentación de la plaza del General Sanjurjo.

Durante el plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en este «Boletín» se admitirán, en el Negociado de Subastas del Ayuntamiento de Zamora, proposiciones para tomar parte en la subasta de las obras de ordenación y pavimentación de la plaza del General Sanjurjo, cuyo tipo de licitación es la cifra de 602.081,54 pesetas.

El anuncio íntegro de esta subasta puede verse en el «Boletín Oficial de la Provincia de Zamora» número 77, correspondiente al día 27 de junio del presente año, y tablón de edictos de la Casa Consistorial.

Lo que se hace público para general conocimiento.
Zamora, 27 de junio de 1962.—El Secretario, Antonio Burgos Cruzado.—3.183.